

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DISPONGO

ORDEN de 6 de febrero de 2003, por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XII curso de formación de carácter selectivo.

Realizado el Curso Selectivo por los Mandos, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, modificada por Ley 4/2002, de 23 de mayo, y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados aptos, se dispone la publicación de la misma, a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley Coordinadora

Artículo 1º.- Publicar la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso que han superado el XII Curso Selectivo con las calificaciones obtenidas (Anexo I), y a quienes se les hará entrega del título correspondiente.

Artículo 2º.- Los Alcaldes respectivos les otorgarán nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda (Superintendente, Intendente-mayor, Inspectores, Subinspectores, Oficiales, Agentes o Auxiliares) y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta Orden en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, 6 de febrero de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XII CURSO SELECTIVO.

A) MANDOS

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORIA	NOTA FINAL
1	FRANCISCO	PAREDES PORRO	INSPECTOR	8,68
2	M. ANGEL	PAREDES PORRO	SUBINSPECTOR	8,68
3	FCO. JAVIER	GUERRERO ALVES	SUPERINTEND.	8,65
4	JOSE	RUDA HERNANDEZ	INTENDENTE-MAYOR	8,36
5	JOSE L.	PARRA SIMON	SUBINSPECTOR	8,33
6	JOSE A.	QUIJADA NEILA	SUBINSPECTOR	8,27
7	NEMESIO	GUISADO FDEZ	OFICIAL	8,08
8	ANTONIO	RIVERO CORTES	OFICIAL	8,04
9	JOSE L.	PAREDES SANCHEZ	OFICIAL	7,83
10	JULIO C.	SANSANO ZAPATA	OFICIAL	7,83
11	JOSE L.	CORCHERO MONAGO	OFICIAL	7,57

B) AGENTES Y AUXILIARES

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORIA	NOTA FINAL
1	MOISES	CAYETANO RODRIGUEZ	AGENTE	9,01
2	JUAN A.	BRAVO BEATO	AGENTE	8,96
3	FRANCISCO.JAVIER	RODRIGUEZ AMAYA	AGENTE	8,92
4	RICARDO	MOLINA MARQUEZ	AGENTE	8,88
5	AUGUSTO	REBOLLO HIGUERO	AGENTE	8,80
6	JUAN M.	SEGADOR PACHON	AGENTE	8,74
7	LUIS F.	GOMEZ RIVAS	AGENTE	8,69
8	JOSE ANTONIO	CABEZAS GRANDE	AGENTE	8,67
9	JOSE FRANCISCO	CUENCA MUÑOZ	AGENTE	8,66
10	SOLEDAD	FARIÑA NUÑEZ	AGENTE	8,64
11	ANDRES	DIAZ LAVADO	AGENTE	8,59
12	DAVID	CUPIDO VEGA	AUXILIAR	8,58
13	JOSE J.	JURADO MORGADAZ	AGENTE	8,58
14	EVA MARIA	RUBIO REDONDO	AGENTE	8,48
15	FRANCISCO	BLAZQUEZ CARROZA	AGENTE	8,47
16	DAVID	ENCINAS ALONSO	AGENTE	8,42
17	MARCOS	SANCHEZ RODRIGUEZ	AGENTE	8,41
18	GERARDO	LOPEZ LAJAS	AGENTE	8,38
19	ABEL	PINO FERNANDEZ	AGENTE	8,33
20	ANTONIO J.	GOMEZ CARBALLO	AGENTE	8,32
21	JULIAN	NIETO BARQUERO	AGENTE	8,29
22	OLGA	PEREZ BIZARRO	AGENTE	8,29
23	JOSE A.	MIGUEL DE LOS SANTOS	AGENTE	8,28
24	ISMAEL	PEREZ CASADO	AGENTE	8,26
25	FRANCISCO	ROSADO IGLESIAS	AGENTE	8,25
26	YOLANDA	RODRIGUEZ GARCIA	AGENTE	8,23
27	MUEL A.	ROMROMERO GONZALEZ	AGENTE	8,17
28	PEDRO	BORREGA HERNANDEZ	AGENTE	8,10
29	LUIS M.	DIAZ ROVIRA	AGENTE	8,10
30	JUAN P.	URAN GONZALEZ	AGENTE	8,09
31	ANA BELEN	PEREZ MATEOS	AGENTE	8,07
32	JUAN P.	ROBOLLO GALLEGO	AGENTE	8,06
33	FRANCISCO A.	GONZALEZ GONZALEZ	AGENTE	8,05
34	GUILLERMO	ISIDORO CABRERA	AUXILIAR	8,05
35	ANTONIO	MORCILLO MARTINEZ	AGENTE	8,04

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORIA	NOTA FINAL
36	JOSE FRANCISCO	MENDEZ GONZALEZ	AGENTE	8,02
37	JOSE M.	ROSCO NIEVES	AGENTE	8,01
38	JOSE A.	CALDERA BERMEJO	AGENTE	7,98
39	JESUS MARIA	RECIO BUESO	AGENTE	7,91
40	PEDRO M.	PAREJO HURTADO	AGENTE	7,85
41	JOSE L.	FERNANDEZ MARTIN	AGENTE	7,71
42	MINERVA	PEREZ MUHLBERER	AGENTE	7,68
43	VICTOR M.	MARTINEZ GARRIDO	AGENTE	7,65
44	JOSE	RODRIGUEZ VALERO	AUXILIAR	7,65
45	ANTONIO	GIL ADAME	AUXILIAR	7,46
46	JOSE A.	BALLESTER SANCHEZ	AGENTE	7,40
47	JUAN J.	COTILLA MARQUEZ	AGENTE	7,33
48	DAVID	ARADILLA CONTRERAS	AGENTE	7,25
49	JOSE A.	RODRIGUEZ GONZALEZ	AGENTE	7,23
50	ANGEL M.	DIAZ MAGALLANES	AGENTE	7,14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de enero de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Todo el término municipal, excepto su recorrido por la divisoria de término con Maguilla. Término municipal de Higuera de Llerena.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Todo el término municipal, excepto su recorrido por la divisoria de término con Maguilla. Término Municipal de Higuera de Llerena. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 15 de julio de 2002, y se ha

seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 5 de septiembre de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 126 de fecha 31 de octubre de 2002. En el plazo concedido presentó escrito de alegaciones Antonio Martínez Maldonado que pueden resumirse tal como sigue:

- Desacuerdo por el trazado de la vía pecuaria.
- Que los terrenos afectados son de titularidad privada según el Catastro de Rústica y el Registro de Propiedad.

Dichas alegaciones fueron informadas desfavorablemente y desestimadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto